RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 177-2022-MDH

HUAURA, 29 DE ABRIL DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 20-2022-OPP-AASM/MDH, el Informe N° 0288-2022-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 0336-2022-MDH-SGAJ y Proveído N° 994-2022-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Planes y Proyectos, por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Subgerencia de Asesoria Juridica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con respecto a la Aprobación de Rendición de Cuenta de la Actividad: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE N° 536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N° 20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA",** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, en el distrito de Huaura se ha desarrollado la actividad de intervención inmediata denominada: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE N° 536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N° 20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA",** dicha actividad se llevo a cabo bajo los parametros de la **"Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de Intervencion Inmediata(AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicable a todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú", aprobado mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE.**

Que, el numeral 3.1.2.1 de la Guia – Documentos administrativos **"Resolucion de Aprobacion del informe de rendicion de cuentas firmada por el Representante Legal del OE", bajo ese contexto normativo correspondende que la entidad emita acto resolutivo aprobando el informe de rendicion de cuenta de la actividad desarrollada en el distrito de Huaura;**

Que, mediante el informe N° 020-2022-AASM/MDH, emitido por la oficina de planes y proyectos, señala que se ha procedido con la revisión y/o evaluación respectiva de la **RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE N° 536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N° 20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA",** por tal concluye recomendando la autorización para su aprobación, tal como consta en su informe técnico;

Que, mediante el Informe Nº288-2022-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural, se solicita la emisión de resolución de alcaldía de aprobación del Informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** denominada **"Limpieza y mantenimiento en la IE N°536 Inicial del Centro Poblado 3 de Mayo y la IE. N°20936 Primaria del Centro Poblado 3 de Mayo - Distrito de Huaura - Provincia de Huaura - Departamento de Lima"** de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE N°536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N°20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Convenio N°	: 37-0038-AII-22
Organismo Ejecutor	: Municipalidad Distrital de Huaura
Presupuesto AII	: S/. 91,701.71
Monto Transferido	: S/. 91,704.00
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Inspector de Actividad	: Ing. Luis Enrique Espiritu Jacinto
Responsable Técnico	: Ing. Marco Helder Barzola Hurtado
Plazo de Ejecución	: 21 Días Hábiles
Fecha de Entrega de Terreno	: 05 de Marzo 2022
Fecha de Inicio de Actividad	: 07 de Marzo 2022
Fecha de Término de Actividad	: 27 de Marzo 2022
Situación Física del Proyecto	: CULMINADO 93.63%

1. **RESUMEN FINAL FINANCIERO:**

USOS	ESTRUCTURA TOTAL DE COSTO				
	APROBADO		EJECUTADO		
	TOTAL FICHA TÉCNICA S/.	%	APORTE DEL O.E.	EJECUTADO S/.	SALDO S/.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** denominada: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE. N°536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N°20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con un monto de ejecución de **S/. 84,604.48 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 48/100)**, ello en base a la aprobación del supervisor de la actividad y conformación del siguiente detalle:

Convenio N°	: 37-0038-AII-22
Organismo Ejecutor	: Municipalidad Distrital de Huaura
Presupuesto AII	: S/. 91,701.71
Monto Transferido	: S/. 91,704.00
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Inspector de Actividad	: Ing. Luis Enrique Espiritu Jacinto
Responsable Técnico	: Ing. Marco Helder Barzola Hurtado
Plazo de Ejecución	: 21 Días Hábiles
Fecha de Entrega de Terreno	: 05 de Marzo 2022
Fecha de Inicio de Actividad	: 07 de Marzo 2022
Fecha de Término de Actividad	: 27 de Marzo 2022
Situación Física del Proyecto	: CULMINADO 93.63%

2. RESUMEN FINAL FINANCIERO:

USOS	ESTRUCTURA TOTAL DE COSTO				
	APROBADO		EJECUTADO		
	TOTAL FICHA TÉCNICA S/.	%	APORTE DEL O.E.	EJECUTADO S/.	SALDO S/.
COSTO DIRECTO					
MONC.	36,693.00	40.01%	0.00	30,225.00	6,468.00
MATERIALES	15,872.00	17.31%	0.00	15,667.82	204.18

COSTO DIRECTO					
MONC.	36,693.00	40.01%	0.00	30,225.00	6,468.00
MATERIALES	15,872.00	17.31%	0.00	15,667.82	204.18
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	6,557.00	7.15%	0.00	6,556.50	0.50
KIT DE HERRAMIENTAS	5,913.00	6.45%	0.00	5,884.65	28.35
KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	8,597.00	9.37%	0.00	8,584.95	12.05
IMPLEMENTOS SANITARIOS	1,128.00	1.23%	0.00	1.125.05	2.95
COSTO INDIRECTO					
DIRECC. TÉCNICO-ADM.	16,944.00	18.48%	0.0	16,560.51	383.49
TOTAL S/.	**91,704.00**	**100%**	**0.00**	**84,604.48**	**7,099.52**
%	**100.00%**			**92.26%**	**7.74%**

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De acuerdo a la evaluación se indica un avance físico al 93.63%, del cual está sustentado en los Asientos N°05 al N°43 del Cuaderno de Ocurrencias, de igual manera se indica que el porcentaje no culminado no afecto las metas físicas ni los objetivos de la actividad.

- Es así, que se recomienda se **PROCEDA CON LA APROBACIÓN** del presente Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE. N°536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N°20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con un monto de ejecución de **S/. 84,604.48 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 48/100).**

- La actividad presenta un **SALDO** de **S/. 7,099.52 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 52/100).**

Que, mediante el Informe N° 0336-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, solicita se emita emita Acto Resolutivo aprobando el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad denominada: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE. N°536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE N°20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un monto de ejecución de **S/. 84,604.48 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 48/100)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	6,557.00	7.15%	0.00	6,556.50	0.50
KIT DE HERRAMIENTAS	5,913.00	6.45%	0.00	5,884.65	28.35
KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	8,597.00	9.37%	0.00	8,584.95	12.05
IMPLEMENTOS SANITARIOS	1,128.00	1.23%	0.00	1.125.05	2.95
COSTO INDIRECTO					
DIRECC. TÉCNICO-ADM.	16,944.00	18.48%	0.0	16,560.51	383.49
TOTAL S/.	**91,704.00**	**100%**	**0.00**	**84,604.48**	**7,099.52**
%	**100.00%**			**92.26%**	**7.74%**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se precisa que la actividad de intervención presenta un **SALDO** de **S/. 7,099.52 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 52/100).**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Administracion y Finanzas, Subgerencia de Asesoría Jurídica, oficina de Planes y Proyectos y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDA DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL